



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 17 de julio de 1964. — Número 86

Página 645

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 57

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno Civil un ejemplar de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Reinosa, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Plantilla revisada aprobada por el Ayuntamiento de Reinosa, en sesión del Pleno del 24-1-64, por aplicación de la Ley 108/63 y disposiciones complementarias, con refundición de la ideal y la de transición.

Grupo A) Administrativos.—Subgrupo a) Técnicos administrativos de los Cuerpos Nacionales:

Número de plazas, 1; cargo, secretario; grado, 20.

Número de plazas, 1; cargo, interventor; grado, 19.

Número de plazas, 1; cargo, depositario; grado, 18.

Subgrupo b) Técnicos administrativos cualificados:

Ninguno.

Subgrupo c) Escala técnica administrativa:

Número de plazas, 1; cargo, oficial primero; subjefe de Negociado; grado, 11; a extinguir.

Número de plazas, 1; cargo, oficial segundo; grado 9; a extinguir.

Número de plazas, 1; cargo, oficial de Intervención; grado, 9; a extinguir.

Número de plazas, 2; cargo, oficiales; grado, 9; a crear.

Subgrupo d) Escala auxiliar:

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar de Intervención; grado, 7; a extinguir.

Número de plazas, 2; cargo, auxiliares; grado 7.

Número de plazas, 2; cargo, auxiliares; grado, 7; a crear.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares números 57, 58 y 59. Transmitiendo comunicaciones de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado de las plantillas de personal de los Ayuntamientos de Reinosa, Rasines y Medio Cudeyo 645

Excmo. Diputación Provincial

Anuncios de devolución de fianza a favor de don Francisco Llata Gómez y don Florencio Díez Fernández 646

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia de Santander 646

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Bárcena de Cicero 647

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 647

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 647

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Villacarriedo, Enmedio, Los Corrales de Buelna, Miengo y Suances 648

Grupo B) Técnicos.—Subgrupo a) Con título superior: Ninguno.

Subgrupo b) Con título elemental: Número de plazas, 1; cargo, aparejador; grado, 10.

Grupo C) Servicios especiales.—Subgrupo a) Cuerpo de Policía Municipal:

Sección de Guardia Urbana: Número de plazas, 1; cargo, cabo; grado, 7.

Número de plazas, 1; cargo, subjefe guardia urbano; grado, 6.

Número de plazas, 6; cargo, guardias; grado, 5.

Número de plazas, 1; cargo, guardia notificador; grado, 5.

Sección de Arbitrios y Aguas:

Número de plazas, 1; cargo, vigilante-administrador de arbitrios; grado, 6.

Número de plazas, 1; cargo, vigilante inspector de arbitrios; grado 6.

Número de plazas, 2; cargo, vigilantes de arbitrios; grado, 5.

Número de plazas, 4; cargo, vigilantes de arbitrios; grado, 5; a extinguir.

Número de plazas, 1; cargo, cobrador de aguas; grado, 3; a extinguir.

Sección Servicios Similares a Oficios:

Número de plazas, 1; cargo, albañil; grado, 3.

Número de plazas, 1; cargo, cantero; grado, 3.

Número de plazas, 1; cargo, fontanero; grado, 3; a extinguir.

Número de plazas, 1; cargo, jardinero; grado, 3.

Número de plazas, 1; cargo, enterrador; grado, 3.

Número de plazas, 1; cargo, carrero de la carne; grado, 3.

Grupo D) Subalternos:

Número de plazas, 1; cargo, capataz de limpieza; grado, 4.

Número de plazas, 12; cargo, barrenderos; grado, 2.

Número de plazas, 1; cargo, conserje; grado, 4.

Reinosa, 28 de enero de 1964.—El secretario (ilegible).—Conforme, el interventor (ilegible).—Visto bueno, (ilegible).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta Plantilla.—Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.—Rubricado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de julio de 1964.—El gobernador civil interino, Gumersindo González Gutiérrez.

CIRCULAR NUMERO 58

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno Civil un ejemplar de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Rasines, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Ayuntamiento de Rasines, provincia de Santander.—Plantilla revisada.

Grupo A) Administrativos.—Subgrupo a) Técnicos administrativos de Cuerpos Nacionales:

Número de plazas, 1; cargo, secretario; grado, 16.

Grupo D) Subalternos:

Número de plazas, 1; cargo, portero alguacil; grado, 1.

Rasines (Santander), 12 de febrero de 1964.—Conforme, el secretario interventor (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Corporación (ilegible).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta Plantilla.—Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.—Rubricado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de julio de 1964.—El gobernador civil interino, Gumersindo González Gutiérrez.

CIRCULAR NUMERO 59

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

"Plantilla revisada del Personal de esta Corporación.—Preceptos legales aplicados para su formación: Ley 108/1963 de 23-7-1963.—Instrucción 1 y 2 del Ministerio de la Gobernación de 15 y 17 de octubre de 1963.—Circular de la D. G. de Admón. Local de 12 de diciembre de 1963.

Grupo A) Administrativos.—Subgrupo a) Técnico-administrativos:

Plaza o cargo, secretario; de Cuerpo Nacional; grado retributivo, 18.

Plaza o cargo, interventor.

Plaza o cargo, depositario.

Subgrupo c):

Plaza o cargo, oficial administrativo; grado retributivo, 7.

Subgrupo d):

Plaza o cargo, auxiliar administrativo; grado retributivo, 5.

Plaza o cargo, auxiliar administrativo; grado retributivo, 5.

Subgrupo e):

Plaza o cargo, recaudador municipal; grado retributivo, 5.

Grupo C) Servicios Especiales.—Subgrupo b):

Plaza o cargo, jefe Servicio Aguas; grado retributivo, 5.

Plaza o cargo, jefe Servicio Obras; grado retributivo, 5.

Subgrupo d):

Plaza o cargo, auxiliar Servicio Aguas; grado retributivo, 1.

Plaza o cargo, auxiliar Servicio Obras; grado retributivo, 1.

Grupo D) Subalternos:

Plaza o cargo, alguacil conserje; grado retributivo, 1.

Las plazas de auxiliar de Aguas y auxiliar de Obras, exigidas por el continuo incremento de mentados Servicios, sustituyen a las de alguacil-peatón y guarda del Matadero, figuradas en la plantilla visada por la Dirección General de Administración Local y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número 105, de 3 de septiembre de 1962; plazas estas últimas que se suprimen por no existir dedicación permanente.

Las plazas de auxiliar de Servicios Especiales a que se ha hecho referencia, habrán de ser convocadas para su provisión en propiedad, atendida la naturaleza permanente de la función y el encontrarse los titulares eventuales de las mismas comprendidos en las previsiones al respecto de la Instrucción 1, dictada en aplicación de la Ley 108/63.

Medio Cudeyo (Santander) a 13 de febrero de 1964.—El secretario (ilegible).—El alcalde (ilegible).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director General de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy, visar esta plantilla.—Madrid, 20 de abril de 1964.—El jefe de la Sección, Rafael Bono.—Rubricado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de julio de 1964.—El gobernador civil interino, Gumersindo González Gutiérrez.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Devolución de fianzas

Solicitada por el contratista don Francisco Llata Gómez, vecino de Muriedas (Camargo), la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de reparación de los caminos vecinales denominados de La Albericia al Sardinero y de Saro a Llerana, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 14 de julio de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Devolución de fianza

Solicitada por don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes, la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de reparación de los caminos vecinales denominados de Tama a Viñón y de Tama a San Pedro de Bedoya, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que puedan formularse, durante quince días, las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 14 de julio de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER**

Para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción de Beneficencia, de fecha 14 de marzo de 1899, y muy especialmente a lo previsto en el número 1 del artículo 57 de dicho texto legal, se hace público que en esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente de clasificación de Fundación mixta benéfico-docente instituida por don Emilio Botín Sanz de Sauro.

tuola y López y doña Ana García de los Ríos y Caller, en Santander, y que se denominará "Fundación Emilio Botín", pudiendo, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, examinar el expediente en cuestión los posibles interesados en sus beneficios, en las oficinas de Secretaría de esta Corporación (calle Calvo Sotelo, número 25, planta primera).

Santander, 14 de julio de 1964.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción de Beneficencia, de fecha 14 de marzo de 1899, y muy especialmente a lo previsto en el número 1 del artículo 57 de dicho texto legal, se hace público que en esta Junta Provincial de Beneficencia, se instruye expediente de clasificación de Fundación mixta benéfico-docente instituída por don Marcelino Botín Sanz de Sautuola y López, en Santander y que se denominará "Fundación Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y López, pudiendo, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, examinar el expediente en cuestión los posibles interesados en sus beneficios, en las oficinas de Secretaría de esta Corporación, calle de Calvo Sotelo, número 25, planta primera.

Santander, 14 de julio de 1964.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE BARCENA DE CICERO

Anuncio de subasta

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 75, del 22 de junio último, para la corta y aprovechamiento de 240 plátanos, existentes en el camino vecinal de Gamma a La Tejera, se reproduce nuevamente el anuncio de referencia para efectuar la subasta, bajo las mismas condiciones allí estipuladas y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, a las doce horas, después de cumplirse diez días naturales, contados a partir del siguiente a la

fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Bárcena de Cicero a 10 de julio de 1964.—El presidente de la Junta Vecinal, Arsenio Blanco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis González Madrid, contra don Aníbal Higuera Cañizo, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, un automóvil, marca "Fiat", matrícula M. 96.792, embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día treinta y uno de los corrientes, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas, en que pericialmente fue tasado el relacionado vehículo; que para tomar parte en aquélla, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, P. S., Jesús-Manuel Velasco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en

nombre y con poder de don Luis de Roa Sastre, don Agustín Ruiz Bravo y don Maximiano Castillo Prieto, vecinos de Santander, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra los Decretos del Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander de fechas 2 y 11 de junio de 1964, sobre cambio de servicios de los recurrentes.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 7 de julio de 1964.—El ilustrísimo señor presidente, Angel Falcón.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Josefa Muñiz Llata, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y dirigido por el letrado don José-Antonio Alonso Ahumada, y de la otra, como demandados, don Celedonio Gandarillas Cuesta, mayor de edad, casado, comerciante, don Jesús, don Fidel y don José López-Tafall Bárcena, mayores de edad, casados industriales y vecinos de Santander, representados por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y dirigidos por el letrado don Luis Herrera de Pedro; y contra doña Gregoria Isla Calvo, mayor de edad, soltera, de ignorado paradero, declarada en rebeldía en estas actuaciones que se siguen sobre nulidad de contrato de traspaso y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre de doña Josefa Muñiz Llata, debo decla-

rar y declaro nulo, por inexistente, el contrato de traspaso concertado, sobre el local de negocio a que alude el hecho primero de la demanda, entre doña Gregoria Isla Calvo y don Celedonio Gandarillas Cuesta, con el consentimiento de los propietarios señores López-Tafall Bárcena, y como consecuencia, nulo también y sin efecto el contrato de arrendamiento convenido entre el adquirente y los indicados dueños, así como cuantos documentos se hayan podido otorgar o inscripciones realizadas en organismos públicos en base al referido traspaso, condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones; sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que de no instarse dentro del término de tercero día su notificación personal a la parte demandada declarada en rebeldía, lo será por medio de edicto, que comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de aquélla, se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porras. — Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, P. S., J. M. Velasco. Rubricado.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificar la indicada sentencia a la demandada doña Gregoria Isla Calvo, se expide la presente en Santander a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 544 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTITRES DE MADRID

Don Jesús Nieto García, magistrado, juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 256-964, sobre declaración de herederos abintestato de doña Apolinaria Tornero Iriarte, hija de Apolinar y Petra, natural de Laredo (Santander) y vecina de Madrid, en donde falleció en estado de viuda de su matrimonio con don Rafael Martín de Vidales y sin dejar descendientes ni ascendientes el día diecinueve de febrero del corriente año.

Cuya muerte sin testar y que reclaman su herencia sus sobrinos carnales doña Manuela, don Alvaro Manuel y don Roberto Quiñones Tornero, y doña Petra-Victoria y don Santiago-Gregorio Blanco Tornero, se anuncia para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Nieto García.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO VILLACARRIEDO

Por el Ayuntamiento de mi presidencia ha sido aprobado proyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de un solar con destino a la edificación de escuelas públicas y viviendas para maestros en Villacarriedo. Dicho proyecto estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo los interesados capacitados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones que estimen conveniente, dentro de las contenidas en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Villacarriedo, 7 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Formuladas las cuentas de Administración del Patrimonio municipal correspondientes a los años 1951 a 1954, se hace saber que se hallan expuestas al público, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, si a ello hubiere lugar.

Enmedio, 9 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Hasta el día 27 del actual se amplía el plazo para la presentación de instancias solicitando la plaza de guardia municipal de este Ayuntamiento, cuyo primer anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de 22 de abril último y en el del Estado de 6 de mayo siguiente. Rigiendo las mismas

condiciones acordadas para la oposición, excepto la de talla de los solicitantes, que se rebaja a un metro seiscientos m/m.

El expediente puede ser examinado en estas oficinas todos los días laborables, por la mañana.

Los Corrales de Buelna, 6 de julio de 1964.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto ordinario, correspondiente al año 1963, y la de Administración del Patrimonio del mismo año, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Miengo, 6 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Rendidas y formuladas la cuenta general del ejercicio de 1958; cuentas del Patrimonio de los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más hábiles, al objeto de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de Régimen Local.

Suances, 11 de julio de 1964.—El alcalde, Joaquín González Linares.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00	
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00	
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00	
colectividades, trimestre	80,00	
Suscripciones de particulares y		
Número suelto, dentro del año...	2,25	
Número suelto, de años anteriores	4,25	
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00	

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.